Naciones Unidas A/58/416–S/2003/947

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo octavo período de sesiones
Temas 37 y 38 del programa

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo octavo año

Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina

Informe del Secretario General*

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 57/110 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 2002. En él se consignan las respuestas recibidas del Presidente del Consejo de Seguridad y de las partes interesadas a las notas verbales que les envió el Secretario General de conformidad con la petición contenida en el párrafo 10 de dicha resolución. En el informe también figuran las observaciones del Secretario General sobre la situación actual del conflicto israelo-palestino y los esfuerzos internacionales dirigidos a reactivar el proceso de paz a fin de lograr una solución pacífica de la cuestión.

* Este informe se ha presentado después del plazo previsto a fin de incluir en él la mayor cantidad posible de información actualizada.

03-55384 (S) 041103 051103

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 57/110 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 2002.

2. El 17 de junio de 2003, atendiendo a la petición que figura en el párrafo 10 de la resolución mencionada, dirigí la siguiente carta al Presidente del Consejo de Seguridad:

> "Tengo el honor de referirme a la resolución 57/110, aprobada por la Asamblea General el 3 de diciembre de 2002, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado 'Cuestión de Palestina'.
>
> En el párrafo 10 de la resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que prosiguiera sus gestiones con las partes interesadas, en consulta con el Consejo de Seguridad, para lograr una solución pacífica de la cuestión de Palestina y fomentar la paz en la región, y que le presentara en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe sobre esas gestiones y la evolución de los acontecimientos en esta esfera.
>
> Con objeto de cumplir mis obligaciones de presentación de informes en virtud de esta resolución, le agradecería que tuviera a bien transmitirme las opiniones del Consejo de Seguridad, a más tardar el 31 de julio de 2003."

3. El 31 de julio de 2003 se recibió la siguiente respuesta del Consejo de Seguridad:

> "El Consejo de Seguridad sigue examinando en forma periódica la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, en particular a través de las reuniones informativas ofrecidas en forma mensual por el Secretario General, su Representante Personal y Coordinador Especial para el proceso de paz en el Oriente Medio, Sr. Terje Roed-Larsen, o por personal superior de la Secretaría. En septiembre de 2002 el 'Cuarteto' llegó a la conclusión de que era necesaria una hoja de ruta para lograr una solución permanente del conflicto israelo-palestino basada en la existencia de dos Estados.
>
> Poco después de esa reunión, tras la intensificación de la violencia y los actos terroristas, la nueva ocupación por Israel de ciudades palestinas y la imposición de restricciones a los palestinos, con los consiguientes efectos para la situación humanitaria, el Consejo celebró una sesión abierta y posteriormente, aprobó la resolución 1435 (2002) de 24 de septiembre de 2002. En esa resolución el Consejo reiteró su exigencia de que cesaran por completo todos los actos de violencia. Exigió que Israel pusiera fin a las medidas que estaba aplicando en Ramallah y sus alrededores y que las fuerzas de ocupación israelíes se retiraran de las ciudades palestinas y regresaran a las posiciones que tenían antes de septiembre de 2000. El Consejo pidió a la Autoridad Palestina que cumpliera su compromiso de someter a la acción de la justicia a los responsables de actos terroristas.
>
> El 20 de diciembre de 2002 el Consejo no pudo llegar a un acuerdo respecto de un proyecto de resolución presentado tras la muerte de varios empleados de las Naciones Unidas que trabajaban en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y la destrucción de un depósito del Programa Mundial de Alimentos.

El Consejo sigue de cerca la labor del ‘Cuarteto’, cuya hoja de ruta fue presentada oficialmente a las partes el 30 de abril de 2003. En junio de 2003 la Presidencia del Consejo reiteró el apoyo a la hoja de ruta y las gestiones del Cuarteto en una declaración a la prensa. El Consejo sigue examinando la situación en el Oriente Medio todos los meses y recibe informes periódicos de la Secretaría, el último de los cuales fue presentado el 17 de julio de 2003.

Durante todas esas iniciativas, el Consejo de Seguridad sigue apoyando una solución amplia y justa en el Oriente Medio basada en las resoluciones del Consejo 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002), los fundamentos de la Conferencia de Madrid, el principio de territorio por paz, los acuerdos previamente concertados por las partes y la iniciativa del Príncipe Abdullah, Heredero de la Corona de la Arabia Saudita, que hizo suya la Liga de los Estados Árabes en la Cumbre de Beirut.”

4. En notas verbales de fechas 16 y 19 de junio de 2003 dirigidas a las partes interesadas, pedí a los Gobiernos de Egipto, Israel, Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria, así como a la Organización de Liberación de Palestina, que le comunicaran sus posiciones respecto de las medidas que hubieran adoptado para aplicar las disposiciones pertinentes de la resolución. Al 17 de septiembre de 2003 se habían recibido las siguientes respuestas.

Nota verbal de fecha 25 de julio de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

“Como es del conocimiento del Secretario General, Israel votó en contra de esta resolución, así como de resoluciones semejantes aprobadas por la Asamblea General en períodos de sesiones anteriores. Dada la urgente necesidad de poner fin a todos los actos de violencia y terrorismo en la región y de reanudar el proceso de paz acordado, Israel desea dejar constancia, una vez más, de su posición al respecto.

Israel considera que la mencionada resolución de la Asamblea General no sólo no mantiene el necesario equilibrio sino que supone una injerencia indebida en asuntos que las partes han acordado resolver en el contexto de negociaciones bilaterales.

Los actos de violencia actuales en la región son resultado de la decisión de Palestina de abandonar las negociaciones de paz y de perseguir sus objetivos mediante la violencia y el terrorismo. La resolución obedece a un enfoque unilateral que pretende dictar el resultado del proceso de negociación y que premia la violencia en momentos en que se debería obligar a la parte palestina a renunciar a todo acto de violencia y terrorismo y retomar la vía del diálogo pacífico.

Hace tiempo que se debería haber puesto fin a esas resoluciones de las Naciones Unidas que pecan de parcialidad, y esta cuestión requiere la consideración inmediata y seria del Secretario General. Esas resoluciones unilaterales no sólo son poco realistas y anacrónicas, sino que son contraproducentes para el propio espíritu de paz. En lugar de promover una visión que reconozca los derechos y las obligaciones de ambas partes, esas resoluciones empañan los

esfuerzos de las partes por lograr un resultado negociado, en un momento en el que los cambios alentadores en la región del Oriente Medio han creado una oportunidad fundamental para el proceso de paz.”

Nota verbal de fecha 4 de agosto de 2003, dirigida al Secretario General por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

“Como se refleja en los resultados de la votación, la resolución 57/110 obtuvo más apoyo en la Asamblea durante el 57º período de sesiones. La resolución fue aprobada por la Asamblea General por una mayoría abrumadora (160 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones), lo que reafirma las convicciones y las posiciones de larga data de la comunidad internacional sobre esta importante cuestión. La resolución 57/110 recuerda varios principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, entre otros, el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos y el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante el uso de la fuerza. En la resolución, la Asamblea también expresa su pleno apoyo al proceso de paz y establece las bases para una solución justa de la cuestión de Palestina. Hace hincapié en a) la retirada de Israel del territorio palestino ocupado desde 1967 y b) la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino y, en primer lugar, el derecho a la libre determinación y el derecho a establecer su Estado independiente. También destaca la necesidad de dar solución al problema de los refugiados palestinos de conformidad con su resolución 194 (III), de 11 de diciembre de 1948.

La resolución también acoge con satisfacción el apoyo del Consejo de Seguridad a la visión de una región en que dos Estados, Israel y Palestina, vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. En cuanto al proceso de paz, la resolución 57/110 afirma la urgente necesidad de que las partes cooperen con todos los esfuerzos internacionales, incluidas las gestiones del Cuarteto constituido por los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas, para poner fin a la trágica situación actual y reanudar las negociaciones con miras a concertar un acuerdo de paz definitivo. La resolución 57/110 también acoge con satisfacción la Iniciativa de paz árabe aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 14° período de sesiones, celebrado en Beirut los días 27 y 28 de marzo de 2002. Además, reafirma la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos, y pone de relieve la importancia de que la Organización desempeñe un papel más activo y amplio en el proceso de paz.

Además de reafirmar los principios y posiciones antes mencionados relativos a esta cuestión, la resolución 57/110 de la Asamblea General se refiere a la grave situación sobre el terreno en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental. En la resolución se expresa una profunda preocupación por los trágicos hechos registrados en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, desde el 28 de septiembre de 2000, y el continuo deterioro de la situación, en particular el número creciente de muertos y heridos, principalmente entre los civiles palestinos, el empeoramiento de la crisis humanitaria que sufre el

pueblo palestino y la destrucción generalizada de bienes e infraestructura, tanto privados como públicos, incluso de muchas instituciones de la Autoridad Palestina. También se expresa una profunda preocupación por las reiteradas incursiones en zonas bajo control palestino y la reocupación de muchos centros de población palestinos por las fuerzas de ocupación israelíes. La resolución 57/110 también aborda otro aspecto importante relativo a la cuestión de Palestina al afirmar el carácter ilegal de los asentamientos israelíes en el territorio ocupado desde 1967 y de las acciones israelíes encaminadas a modificar el estatuto de Jerusalén.

Es extremadamente lamentable que Israel haya decidido, una vez más, votar contra la resolución 57/110, desafiando a la abrumadora mayoría de los Estados Miembros y haya decidido continuar sus medidas ilegales en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental. A este respecto, Israel se ha negado a aceptar la base razonable y sólida para el establecimiento de la paz entre Israel y Palestina, así como en la región del Oriente Medio en su conjunto. Por lo que respecta a la situación en el terreno, durante la mayoría del período sobre el que se informa las fuerzas de ocupación israelíes continuaron su cruenta campaña militar cometiendo nuevas violaciones graves del cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. Las fuerzas de ocupación israelíes han seguido cometiendo incontables crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos contra el pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental.

Durante la mayor parte del período sobre el que se informa, las fuerzas de ocupación israelíes también han seguido lanzando ataques contra las ciudades, las aldeas y los campamentos de refugiados palestinos, utilizando todo tipo de armas pesadas, inclusive tanques, helicópteros artillados y aviones de combate. Desde el 28 de septiembre de 2000 y hasta la fecha de la presente nota, las fuerzas de ocupación israelíes han dado muerte a unos 2.500 palestinos. Muchos de los asesinatos cometidos en el último año por las fuerzas de ocupación fueron resultado de acciones deliberadas y ejecuciones extrajudiciales selectivas. Además, más de 45.000 palestinos resultaron heridos, muchos de ellos gravemente, y otros muchos sufrieron lesiones permanentes. Las fuerzas de ocupación también han secuestrado y detenido a miles de palestinos, especialmente hombres, durante este período. Además, miles de palestinos continúan detenidos ilícitamente en prisiones y centros de detención israelíes.

A pesar de lo anterior, la presentación oficial de la hoja de ruta por parte del Cuarteto el 30 de abril de 2003 dio a las partes una nueva oportunidad para poner fin a la trágica situación en el terreno y lograr un arreglo definitivo, incluida la solución de dos Estados. De hecho, el lado palestino ha aceptado la hoja de ruta y ha manifestado que está dispuesto a que se aplique plenamente. Sin embargo, el lado israelí, tras muchas evasivas, declaró que la aceptaba pero con una larga lista de ‘preocupaciones’ o ‘condiciones’, a pesar de los esfuerzos del Cuarteto y de que el ambiente era relativamente positivo. El Gobierno de Israel todavía no ha cumplido ninguna de sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta. Sin embargo, la situación de violencia en el terreno se ha calmado bastante como resultado de las iniciativas del Gobierno palestino para lograr que todos los grupos palestinos acordaran la cesación del fuego, proporcionando así motivos razonables para lograr avances en el proceso de paz.

El Gobierno de Israel no ha desmantelado los asentamientos judíos no autorizados, como se requiere en la hoja de ruta, e incluso ha seguido sus actividades de asentamiento, inclusive la construcción de nuevas unidades y la confiscación de más tierras palestinas. A este respecto, la construcción por Israel, la Potencia ocupante, de un muro ilegal que se adentra en el territorio palestino ocupado, ha conducido a la confiscación de hecho de miles de dunums de tierras palestinas. Además, el muro ha aislado a muchas comunidades palestinas y ha destruido sus medios de vida. Esto ha representado la violación más flagrante, no sólo del cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, sino de la propia hoja de ruta. La continuación de los asentamientos israelíes y la creación de un muro ilegal sólo pueden lograr la destrucción completa de la hoja de ruta, la última iniciativa para lograr la paz entre palestinos e israelíes.

Además de lo anterior, Israel ha seguido reocupando muchas ciudades palestinas. También ha seguido imponiendo graves restricciones a la circulación de personas y bienes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental. Más aún, Israel también ha seguido impidiendo la libertad de circulación del Presidente de la Autoridad Palestina desde y hacia su sede de Ramallah. De hecho, es inconcebible que el proceso de paz avance con esas políticas y medidas israelíes. Es necesario que el Cuarteto haga nuevos esfuerzos para que se les ponga fin.

Palestina expresa su reconocimiento a las Naciones Unidas por la función que cumple a este respecto, incluidos los esfuerzos e importantes gestiones del Secretario General. Palestina también expresa su reconocimiento al Cuarteto y subraya la necesidad de que aumente su papel para que la hoja de ruta se pueda aplicar honestamente en su totalidad. A este respecto, se debería establecer rápidamente un mecanismo de supervisión, como se indica en la hoja de ruta, para garantizar su aplicación."

[Original: árabe]

Nota verbal de fecha 3 de julio de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

"La República Árabe Siria apoyó la resolución 57/110 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 2002, titulada 'Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina', en la que se afirma que es fundamental lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí, para lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio, y se hace referencia en particular a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

Una vez más, el Gobierno de la República Árabe Siria afirma las declaraciones que figuran en la resolución sobre el carácter ilegal de los asentamientos israelíes en el territorio ocupado desde 1967 y de las acciones israelíes encaminadas a modificar el estatuto de Jerusalén. El Gobierno también afirma que esas medidas y asentamientos representan obstáculos fundamentales para concertar un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, y que los sucesivos

Gobiernos de Israel no han tenido la voluntad política de lograr una paz duradera y amplia en la región basada en las resoluciones de las Naciones Unidas. El rechazo por Israel del principio de la igualdad de derechos de los pueblos y el derecho a la libre determinación, que es uno de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, representa otro obstáculo para la paz que se desea conseguir.

La República Árabe Siria expresa su apoyo total a lo afirmado en la resolución sobre el principio subyacente a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, a saber, la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante la guerra, y condena la continuación por Israel de actos e incursiones agresivas en los territorios palestinos, la demolición de hogares, la expropiación de tierras y las detenciones, asesinatos y expulsión de palestinos de sus hogares, aldeas y ciudades. Esas acciones indican las verdaderas intenciones de Israel, que son mantener y prolongar la ocupación y negarse a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas o el deseo de la comunidad internacional de resolver la cuestión de Palestina de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). Esas resoluciones afirman la necesidad de que Israel ponga fin a la ocupación de los territorios árabes ocupados y se faculte al pueblo palestino para que ejerza el derecho a la libre determinación y establezca un Estado independiente en su territorio."

[Original: árabe]

Nota verbal de fecha 4 de agosto de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante las Naciones Unidas

"Jordania considera que la cuestión de Palestina es fundamental. Desde el principio, los dirigentes jordanos han prestado una gran atención a las iniciativas para resolverla. Jordania ha trabajado sin descanso a todos los niveles con miras a lograr una solución equitativa que restaure los derechos legítimos del pueblo palestino fraterno como único medio para lograr la seguridad y la estabilidad en la región. La idea que tiene Jordania de una solución de esta naturaleza es conforme con la legitimidad internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, siendo las más importantes las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y la resolución 194 (III) de la Asamblea General, que se considera la base para resolver la cuestión de los refugiados palestinos. Por tanto, junto con la familia internacional de naciones, Jordania está decidida a lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas mediante la aplicación del principio de territorio por seguridad y reconocimiento, que es el punto de partida de todos los esfuerzos internacionales por resolver este largo conflicto.

En el plano práctico, esto supone la necesidad de que Israel se retire de todos los territorios árabes ocupados a las fronteras existentes el 4 de junio de 1967, se solucione el problema de los refugiados palestinos sobre la base de la garantía del derecho a regresar y a recibir indemnizaciones, y se realice el derecho del pueblo palestino a la libre determinación en su territorio nacional.

También supone el establecimiento de un Estado palestino independiente y viable que disfrute de la soberanía de su territorio nacional. Jordania ha acogido con beneplácito todas las iniciativas y gestiones internacionales que han tenido por objeto dar cumplimiento a esa visión. Los esfuerzos más destacados han sido la Iniciativa de paz árabe adoptada en la 14ª cumbre árabe celebrada en Beirut en 2002 y la iniciativa del Sr. George Bush, Presidente de los Estados Unidos de América, en junio de 2002. A tal fin, Jordania ha estado intentando crear condiciones propicias para la reanudación de las negociaciones entre las partes palestino e israelí, ha colaborado con las partes internacionales encargadas de la finalización de la hoja de ruta y en la actualidad está emprendiendo medidas para que se aplique tal como fue publicada tras su aceptación por ambas partes en la Cumbre celebrada el 4 de junio de 2003 en Aqaba (Jordania), a la que asistieron el Sr. George Bush, Presidente de los Estados Unidos de América, el Sr. Ariel Sharon, Primer Ministro de Israel, y el Sr. Mahmoud Abbas, Primer Ministro de Palestina. Jordania está convencida de que la declaración de una tregua por los grupos palestinos es un acontecimiento positivo, y de que todas las partes deben consolidarla cumpliendo sus obligaciones de conformidad con la hoja de ruta.

Además, Jordania ha subrayado la importancia del papel de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para lograr una paz amplia y justa en el Oriente Medio, y la necesidad de no disminuir el apoyo al pueblo palestino y sus dirigentes legítimos hasta que hayan logrado sus derechos. En ese contexto, acogimos con satisfacción la declaración del Presidente George Bush en la que expresó su apoyo a la creación de un Estado palestino para 2005 que viva en paz junto con Israel. También acogimos con beneplácito las iniciativas del 'Cuarteto', integrado por los Estados Unidos, la Unión Europea, la Federación de Rusia y las Naciones Unidas.

Jordania también instó a la Reunión Ministerial de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Teherán (República Islámica del Irán) el pasado mes de mayo, a que acogiera con beneplácito la hoja de ruta como oportunidad para fortalecer las gestiones internacionales encaminadas a poner fin a la ocupación y lograr una paz duradera entre los palestinos y los israelíes que condujera a la creación de un Estado palestino independiente. En la Reunión se pidió que se aplicara la hoja de ruta tal como se había publicado."

II. Observaciones

5. El año pasado surgió cierta esperanza de que se había logrado un punto de inflexión en el conflicto israelo-palestino. Por primera vez desde septiembre de 2000, las dos partes, con la asistencia activa de la comunidad internacional, en particular del "Cuarteto" (la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, la Unión Europea y las Naciones Unidas), se comprometieron a entablar negociaciones serias y significativas para poner fin a la violencia y alcanzar un arreglo pacífico. Sin embargo, la reanudación de la violencia en la segunda mitad de agosto de 2003 supuso la ruptura de la cesación del fuego y la inversión de los progresos. En un ciclo renovado de violencia y represalias, lamentablemente se reanudaron los atentados suicidas con bombas cometidos por grupos militantes palestinos y el asesinato selectivo de miembros de esos grupos por Israel. En consecuencia, la aplicación de la hoja de ruta se ha detenido, y de hecho en algunos aspectos ha retrocedido.

6. Mientras el conflicto empeoraba en 2002, los miembros del "Cuarteto" elaboraron conjuntamente una "hoja de ruta" para hacer realidad la solución de los dos Estados. Tras entablar consultas con las partes y los Estados árabes vecinos, se llegó a un acuerdo sobre el texto de la hoja de ruta en la reunión del "Cuarteto" celebrada el 20 de diciembre de 2002 en Washington, D.C. La hoja de ruta, basada en el logro de resultados e impulsada por objetivos, presentó etapas claras, calendarios, fechas límite y criterios de referencia encaminados al logro de avances por las dos partes mediante la adopción de medidas recíprocas en las esferas política, de seguridad, económica, humanitaria y de fomento de las instituciones, bajo los auspicios del "Cuarteto". El objetivo de la hoja de ruta es resolver el conflicto israelo-palestino y poner fin a la ocupación que comenzó en 1967, basándose en la conferencia de paz de Madrid de 1991, el principio de territorio por paz, las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, los acuerdos previamente alcanzados por las partes y la iniciativa árabe de paz del Príncipe Abdullah, Heredero de la Corona de la Arabia Saudita, que hizo suya la Liga de los Estados Árabes en la reunión en la cumbre que celebró en Beirut los días 27 y 28 de marzo de 2002 (véase A/56/1026-S/2002/932, anexo II). Este arreglo conduciría a la creación de un Estado palestino independiente, democrático y viable que viviera en paz y seguridad junto con Israel y sus demás vecinos.

7. Con ayuda de la comunidad internacional, se han logrado progresos notables en la reforma de la Autoridad Palestina. El 20 de febrero de 2003 el Reino Unido acogió al Grupo de Trabajo sobre la Reforma Palestina, que celebró la decisión del Gobierno de Israel de reanudar las transferencias mensuales de los ingresos fiscales palestinos y los progresos considerables hechos por la Autoridad Palestina en sus iniciativas de reforma, en especial en el sector fiscal.

8. El 18 de marzo de 2003 el Presidente Yasser Arafat aprobó una ley por la que se enmendaba el derecho básico de la Autoridad Palestina para crear el puesto de Primer Ministro y definir sus atribuciones. El 29 de abril de 2003, el Consejo Legislativo Palestino confirmó en sus cargos a Mahmoud Abbas y a su nuevo gabinete. Fue una medida importante por la que se debe encomiar al Primer Ministro Abbas, al Presidente Arafat y al Consejo Legislativo Palestino. Sin embargo, a primeros de septiembre el Primer Ministro Abbas dimitió y se nombró como su sucesor a Ahmed Qurei, portavoz del Consejo Legislativo Palestino.

9. En todo este período, Israel ha persistido en sus esfuerzos por confinar al Presidente elegido de la Autoridad Palestina, Sr. Arafat, en su sede de la Ribera Occidental. El 11 de septiembre de 2003, el gabinete de seguridad de Israel acordó en principio expulsar al Sr. Arafat de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. He instado encarecidamente al gabinete de seguridad israelí a que reconsidere esta decisión, ya que creo que el traslado forzado del Sr. Arafat sería peligroso y contraproducente debido a la situación de inestabilidad en la región.

10. El 30 de abril de 2003 se presentó oficialmente a las partes la hoja de ruta (véase S/2003/529, anexo). A comienzos de junio de 2003, en la Cumbre de Aqaba, organizada por el Presidente Bush y acogida por Jordania, los Primeros Ministros Sharon y Abbas se comprometieron firmemente a comenzar a aplicar la hoja de ruta. En ese contexto, me alentó la reanudación de contactos y conversaciones directas entre los Primeros Ministros Sharon y Abbas.

11. Los representantes del "Cuarteto" se reunieron de nuevo el 22 de junio de 2003 en Ammán (Jordania), y examinaron las medidas necesarias para comenzar a aplicar

la hoja de ruta. Pidieron a la Autoridad Palestina que hiciera todo lo posible por poner fin a las actividades de grupos e individuos que planificaban y cometían ataques terroristas contra israelíes. Si bien reconocieron el derecho de Israel a la legítima defensa, el "Cuarteto" exhortó al Gobierno de Israel a que respetara el derecho humanitario internacional e hiciera todo lo posible por evitar bajas de civiles palestinos. También señaló las medidas que debería adoptar para mejorar la situación humanitaria y normalizar la vida cotidiana del pueblo palestino.

12. Las primeras medidas adoptadas por las partes para comenzar a aplicar la hoja de ruta incluyeron el retiro de las fuerzas israelíes de partes de la Faja de Gaza y Belén, y una declaración de cesación del fuego de diversos grupos palestinos lograda con la participación activa del Gobierno de Egipto. El Presidente Bush envió al Embajador John Wolf para que dirigiera la estructura oficiosa de supervisión del cumplimiento de los compromisos de la fase I en el terreno, en plena cooperación con otros miembros del "Cuarteto".

13. Durante el pasado año, la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, siguió siendo objeto de extensas consultas y debates en el Consejo de Seguridad. La Secretaría continuó proporcionando informaciones periódicas al Consejo sobre los acontecimientos más recientes en el Oriente Medio.

14. Creo firmemente que se debe mantener el principio de paralelismo en el que se basa la hoja de ruta. Los intentos previos de lograr la paz fracasaron porque se basaban en la adopción de medidas secuenciales; un papel fundamental que puede desempeñar la comunidad internacional es ayudar a las partes a resolver al mismo tiempo cuestiones de seguridad, económicas, humanitarias y políticas.

15. El número de bajas de los tres últimos años es testimonio elocuente de la necesidad de perseverar para lograr una solución duradera del conflicto. Desde fines de septiembre de 2000, han muerto más de 2.800 palestinos y más de 800 israelíes. Además miles han resultado heridos. Tras cada una de esas cifras hay una historia de pérdidas y sufrimientos humanos. La gran mayoría de las bajas en Israel se debieron a ataques terroristas contra israelíes perpetrados por diversos grupos de militantes palestinos. Se han explosionado bombas en cafeterías y en restaurantes y se han perpetrado ataques contra transportes públicos, incluidos autobuses escolares, creando un clima de temor y de vigilancia constante. Un gran número de bajas de civiles palestinos se han debido a las operaciones de las Fuerzas de Defensa de Israel, incluidas incursiones, ataques preventivos y la práctica de asesinatos selectivos de militantes sospechosos en zonas palestinas. El uso de armas pesadas en zonas palestinas densamente pobladas ha sido motivo de especial preocupación. Desde la cesación del fuego y el redespliegue de fines de junio la violencia ha disminuido mucho.

16. Sigo profundamente preocupado por el hecho de que la mayoría de esas muertes se debieron a medidas que violaban principios básicos del derecho humanitario internacional, en especial la obligación de proteger a los civiles. He condenado repetida y consistentemente todos los ataques terroristas contra Israel ya que son moralmente injustos y contraproducentes para la causa palestina, y he recalcado que la Autoridad Palestina tiene la obligación de asumir la plena responsabilidad de la seguridad en las zonas que siguen bajo su control. También he instado al Gobierno de Israel a que se abstenga de hacer un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza letal en zonas civiles, y a que, de conformidad con el derecho humanitario internacional, adopte medidas para garantizar la protección de los civiles palestinos.

17. Entre los numerosos civiles muertos al comienzo del período que abarca el informe hubo tres funcionarios de las Naciones Unidas. El Sr. Iain Hook, un ciudadano británico, trabajaba en el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) cuando las Fuerzas de Defensa de Israel dispararon contra él y lo mataron el 23 de noviembre de 2002 mientras se encontraba en el campamento de Yenin. Dos empleados palestinos del OOPS murieron en Gaza el 6 de diciembre 2002 durante incursiones militares israelíes.

18. Israel continuó su política de demolición de viviendas como reacción ante incidentes de seguridad. Desde el 1º de enero al 21 de agosto de 2003 destruyó 158 hogares de palestinos que habían realizado ataques contra Israel o que eran sospechosos de participación en ataques o de planificación de futuros ataques. También se han demolido bloques de apartamentos tras enfrentamientos armados entre las Fuerzas de Defensa de Israel y militantes palestinos.

19. Además, las Fuerzas de Defensa de Israel han demolido cientos de viviendas, talleres y edificios agrícolas y han dañado miles más, en particular a lo largo de la frontera entre Gaza y Egipto, y en zonas cercanas a asentamientos israelíes y carreteras de colonos a fin de crear "zonas de amortiguación". Rafah, en la zona meridional de la Faja de Gaza, ha sido una de las áreas más afectadas. En el primer trimestre de 2003 se demolieron 161 viviendas en esa zona, la cifra más alta alcanzada en el territorio palestino ocupado desde septiembre de 2000. También se han derribado viviendas y negocios para preparar la construcción del muro de separación.

20. La confiscación de tierras y la explanación de terrenos agrícolas han continuado sin remitir, en particular en zonas fronterizas, alrededor de los asentamientos y las carreteras de colonos y para construir el muro de separación. Se han arrancado miles de árboles y se han destruido cosechas. La destrucción más grave se ha producido en la zona septentrional de la Faja de Gaza y en las zonas de Beit Hanoun y Beit Lahiya. Durante la incursión de las Fuerzas de Defensa de Israel en la zona de Beit Hanoun en mayo-junio, se explanaron más de 1.000 dunums de tierra y se dañaron o destruyeron viviendas e infraestructuras.

21. La continuación de la construcción de asentamientos y de un muro de separación por parte de Israel son dos de los principales desafíos a los que se enfrenta el logro del objetivo de la hoja de ruta de la solución de los dos Estados. La construcción del muro de separación es un acto unilateral que no se corresponde con lo acordado en la hoja de ruta. Su construcción ha supuesto la separación de palestinos de sus tierras y de otros palestinos. La continua ampliación de los asentamientos y la construcción de carreteras de circunvalación por parte de Israel han hecho que la creación de un Estado palestino viable y contiguo sea más difícil. A pesar de que en la fase I de la hoja de ruta se incluye la obligación de desmantelar los asentamientos y paralizar toda expansión de los asentamientos, el Gobierno de Israel no ha adoptado medidas decisivas al respecto.

22. Ha sido muy preocupante que, a pesar de los avances políticos, la situación humanitaria y económica del pueblo palestino continuara empeorando el pasado año. Ese empeoramiento siguió siendo resultado directo de la política de cierres y toques de queda sistemáticos y sus efectos en la vida social y económica palestina. El Banco Mundial ha determinado que las dos terceras partes de la población de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza viven con menos de 2 dólares al día; de hecho, el número de pobres se ha triplicado, de 637.000 en septiembre de 2000 a casi 2 millones

en marzo de 2003. El ingreso nacional bruto per cápita ha descendido a casi la mitad del nivel alcanzado hace dos años. Más de la mitad de la población activa está desempleada, y lo que es más alarmante es que más de la mitad de los palestinos reciben cierta forma de asistencia alimentaria financiada por donantes. Las limitadas medidas adoptadas hasta la fecha por Israel para levantar los cierres, los toques de queda y otras restricciones no han sido suficientes todavía para disminuir significativamente el empeoramiento de la situación económica en el territorio palestino ocupado y el sufrimiento humanitario del pueblo palestino. Me sigue preocupando mucho que el daño causado a las esferas social y económica de Palestina sea difícil de invertir a menos que se adopten medidas significativas y urgentes para levantar los cierres y los toques de queda y permitir que se reanude una vida normal.

23. La situación humanitaria empeoró este año debido a las restricciones sin precedentes a la circulación impuestas al personal de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, en especial la limitación de su acceso dentro y fuera de la Faja de Gaza. Durante la mayor parte del mes de mayo un número importante de funcionarios de las Naciones Unidas se vieron bloqueados a ambos lados del puesto de control de Erez y no pudieron desempeñar su labor humanitaria. Esas políticas violaron los privilegios e inmunidades del personal de las Naciones Unidas, y son contrarias a las obligaciones de Israel como Potencia ocupante, de conformidad con el derecho humanitario internacional, de asegurar el bienestar de los habitantes de Gaza.

24. El plan interinstitucional de acción humanitaria de las Naciones Unidas, lanzado en noviembre de 2002, incluye actividades para reforzar los programas de socorro existentes y proporcionar asistencia temporal a la población afectada en sectores prioritarios, tales como la seguridad alimentaria, la salud, la educación, la generación de empleo y la producción agrícola para ayudar a mitigar los efectos devastadores de las repetidas incursiones militares, los cierres, los toques de queda y el declive económico. Hasta mediados de septiembre, los gobiernos donantes proporcionaron un total de 106.467.347 dólares, es decir, el 37,4% de la cantidad necesaria para desempeñar todas las actividades incluidas en el plan.

25. El plan también incluye una recomendación de que se vigilen los indicadores humanitarios y se presenten informes al respecto, en particular sobre los compromisos asumidos por el Gobierno de Israel con mi Enviada Humanitaria Personal, Sra. Catherine Bertini. Un informe mensual de vigilancia de la situación humanitaria, publicado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, hace un seguimiento de los indicadores y los compromisos en la esfera humanitaria. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina ha documentado un empeoramiento general de la situación humanitaria en todas las esferas salvo una, a saber la imposición de toques de queda.

26. Como ha subrayado la Asamblea General en muchas ocasiones, es fundamental que se logre un arreglo final y pacífico de la cuestión de Palestina —el núcleo del conflicto árabe-israelí— para lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. Por consiguiente, espero que, tal como se pide en la hoja de ruta, también se hagan progresos en las vías siria y libanesa para que se pueda lograr la paz, la seguridad y la estabilidad para todos los pueblos de la región sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

27. Por su parte, las Naciones Unidas seguirán apoyando el proceso de paz y continuarán al frente de las medidas que se adopten para mitigar las difíciles condiciones económicas y sociales del pueblo palestino. A tal fin, seguiré exhortando a que se aplique la hoja de ruta, que sigo considerando que proporciona la mejor oportunidad para avanzar. Seguiré manteniendo contactos estrechos y periódicos con otros miembros del "Cuarteto", así como con las partes, los dirigentes regionales y la comunidad internacional para alentar a que se hagan progresos en estos momentos difíciles y críticos. En esta coyuntura fundamental, continua siendo necesaria la participación activa de la comunidad internacional.

28. Exhorto a la comunidad internacional a que proporcione los recursos necesarios en apoyo a los programas de las Naciones Unidas para hacer frente al deterioro de la situación económica y humanitaria del pueblo palestino y especialmente para proporcionar los fondos que necesite el OOPS con el fin de que pueda seguir prestando los servicios necesarios a los refugiados palestinos. La asistencia de los donantes es especialmente importante en un momento en que la situación humanitaria es tan crítica.

29. Quisiera rendir especial homenaje al Sr. Terje Roed-Larsen, Coordinador Especial de las Naciones Unidas y mi Representante Personal ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, y al personal de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados (CENUO), así como al Sr. Peter Hansen, Comisionado General del OOPS, al personal de ese Organismo y a todos los demás organismos de las Naciones Unidas, que continúan prestando excelentes servicios mientras trabajan en las circunstancias más difíciles y extremas.